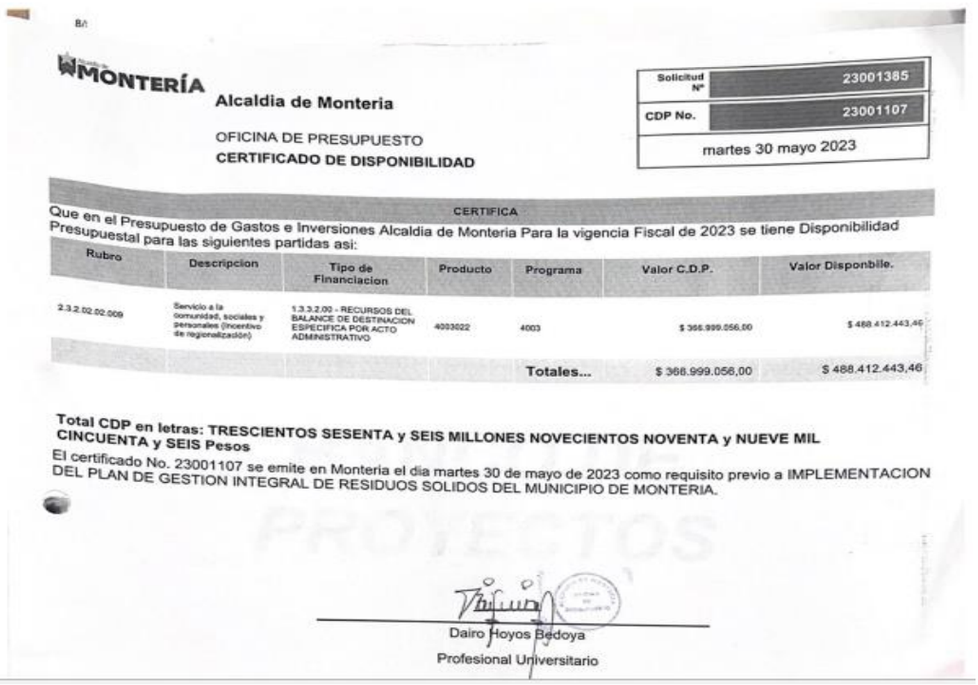
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA.
CONTRATISTA	**SERVICIOS EN INGENIERIA Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S,** identificado con NIT: 901136882-2, representado legalmente por el señor ALEXANDER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, identificado con C.C. No 71.774.339 de Medellín
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($352.178.494),** incluido costos directos e indirectos.
PLAZO	TRES (03) MESES.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes consideraciones y cláusulas que conforman el Contrato:

CONSIDERACIÓN PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato **CONSIDERACIÓN SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 0500 del 27 de julio de 2023, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor cuantía No. SA-SPM-025-2023, publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. **CONSIDERACIÓN TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CONSIDERACIÓN CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA". **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este contrato es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($352.178.494),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. Los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23001107 de fecha 30 de mayo de 2023 por valor de ($366.999.056,00) M/CTE expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería. **RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN**: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:



MONTERÍA
Alcaldia de Monteria
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº 23001385
CDP No. 23001107
martes 30 mayo 2023

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009	Servicio a la comunidad, sociales y personales (incentivo de regionalización)	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	4003022	4003	$ 366.999.056,00	$ 488.412.443,46
				Totales...	$ 366.999.056,00	$ 488.412.443,46

Total CDP en letras: TRESCIENTOS SESENTA y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL CINCUENTA y SEIS Pesos

El certificado No. 23001107 se emite en Monteria el dia martes 30 de mayo de 2023 como requisito previo a IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **1) UN PRIMER PAGO**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **2) UN PAGO FINAL**, equivalente al ochenta por ciento (80%) restante del valor del contrato, una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la entrega del primer pago se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO CUARTO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo para la ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES**, contado a partir de la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **A**. **GENERALES: 1.** Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera la Secretaría de Planeación Municipal. **2.** Se deberá realizar dos (02) reuniones, la primera de articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades, con el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces y la segunda para la evaluación de resultados. **3.** Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. **4.** Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. **5.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **6.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **7.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8.** Estar en permanente comunicación con el supervisor. **9.** Entregar la póliza original a este ente territorial. **10.** Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. **11.** Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. **12.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. **13.** Garantizar el transporte del personal en zona rural y urbana, con los 4 vehículos requeridos tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en el municipio de Montería, de conformidad con las actividades que requieren dicho servicio. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para lo cual deberá soportar las planillas de desplazamiento de vehículo, el seguro obligatorio de tránsito SOAT, constancia de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente y los conductores deben contar con licencia de conducción vigente. **14.** La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. **15.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato. **B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1. ASESOR DEL PROYECTO**, el cual debe ser Profesional Ingeniero ambiental magister en Medio ambiente y desarrollo y tarjeta o matrícula profesional vigente con experiencia profesional de mínimo 2 años de ejercicio profesional y mínimo 6 meses de experiencia especifica., el cual tendrá las siguientes obligaciones: - Asesorar y realizar seguimiento de la correcta ejecución del proyecto mediante la elaboración y entrega de informes parciales, así como organización de reuniones y acciones contenidas en el contrato que se derive del presente proyecto. - Asesorar en la realización de dos (2) reuniones de articulación de acciones, con la dependencia de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Planeación Municipal, durante la vigencia del contrato, una (1) inicial para planeación específica de acciones y una (1) final para la evaluación de acciones y socialización de resultados. - Asesorar en la elaboración del plan de trabajo para la correcta ejecución del proyecto, hacer seguimiento, coordinar articuladamente con la Secretaría de Planeación y la comunidad en general el desarrollo de las visitas. - Asesorar en la realización de las capacitaciones relacionadas con el aprovechamiento de residuos orgánicos y entrega de las composteras para producir abono orgánico. - Asesorar en la organización de sensibilizaciones, reuniones y acciones contenidas en el contrato. - Entregar y socializar ante la Secretaría de Planeación Municipal, el informe final consolidado de todas las actividades realizadas, el cual debe contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología utilizada, Temas Tratados, Registro Fotográfico.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero ambiental magister en Medio ambiente y desarrollo y tarjeta o matrícula profesional vigente, con mínimo 2 años de ejercicio profesional y mínimo 6 meses de experiencia especifica, en el área de medio ambiente.	**UND**	1	3 meses

Para evidenciar la actividad deberá presentar: a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido. **b.** Plan de trabajo realizado que incluya la metodología a utilizar, comunidades a intervenir, aprobado por el supervisor del contrato luego de reunión de socialización. **c.** Dos Actas de las reuniones realizadas (una al inicio y otra al final). **d.** Listado de asistencia de cada una de las reuniones realizadas. **e.** Informe ejecutivo parcial y final de las actividades desarrolladas en la vigencia del contrato que incluyan una (1) fotografía full color, por cada una de las actividades desarrolladas. **2. VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL PGIRS POR PROGRAMAS EN TODAS LAS COMUNAS, PARA SENSIBILIZACIÓN SOBRE TEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.** En cumplimiento de los programas del PGIRS y con la finalidad de concientizar a los ciudadanos sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables, deberá desarrollar 200 visitas de sensibilización en la Zona Urbana de Montería por cada comuna y Corregimiento Los Garzones, en cumplimiento de los indicadores y metas intermediarias del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las cuales se llevarán a cabo de manera presencial así:

COMUNA	NÚMERO DE VISITAS	TEMÁTICAS A DESARROLLAR POR PROGRAMAS SEGÚN METAS INTERMEDIARIAS DEL PGIRS
comuna 1	**200**	**PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA** Temática: -Generar cultura ciudadana para la presentación de los residuos objeto de recolección -Sensibilizar a la población frente a la presentación de los residuos sólidos a través de campañas **PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS** Temática: -Generar cultura por parte de los transeúntes en la disposición de residuos sólidos en vías y áreas públicas **PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBEREÑAS** Temática: -Generar conciencia en los ciudadanos con respecto a la importancia y cuidado de las zonas ribereñas -Sensibilizar a la población sobre el cuidado de los recursos **PROGRAMA DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO** Temática: -Generar cultura ambiental frente a la separación en la fuente **PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES** Temática: -Generar conocimiento en la sociedad de la labor de ser reciclador **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES** Temática: -Reconocer los procesos de gestión de los RSE, por parte de los ciudadanos **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN** -Realizar campañas educativas y de sensibilización sobre los puntos críticos, con el fin de mitigar y prevenir los puntos críticos -Promover y sensibilizar a los ciudadanos para el manejo de RCD
comuna 2	**200**	
comuna 3	**200**	
comuna 4	**200**	
comuna 5	**200**	
comuna 6	**200**	
comuna 7	**200**	
comuna 8	**200**	
comuna 9	**200**	
Garzones	**200**	
TOTAL, DE VISITAS	**2000**	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

Cada visita tendrá una duración de (02) horas. Para la realización de las anteriores actividades se debe contar con cinco (5) profesionales en Ingeniería Ambiental y/o Sanitario y Ambiental. Adicionalmente, se garantizará el trasporte del personal. **Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero Ambiental y/o Sanitario y Ambiental con tarjeta o matrícula profesional vigente, con mínimo 6 meses de ejercicio profesional.	**UND**	5	3 meses

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a. Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color por visita). **b.** Hojas de vida del personal requerido con sus respectivos anexos y soportes. **3. VISITAS A ESTACIONES DE CLASIFICACIÒN Y APROVECHAMIENTO (ECAS) Y CENTROS DE ACOPIO DE RECICLAJE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.** En el marco del programa de aprovechamiento e inclusión a los recicladores del PGIRS, deberá realizar visitas técnicas a cargo de dos profesionales en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria Ambiental, las cuales estarán dirigidas a las asociaciones de recicladores reportadas ante el municipio de Montería, con el fin de realizar seguimiento ambiental y verificación de la operación de las ECAS y centros de acopio de reciclaje ubicados en zona urbana del municipio de Montería, así como actualización de información correspondiente al censo de recicladores del municipio de Montería para lo cual el contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales. Así mismo, realizar una visita técnica de seguimiento, control e inspección ambiental a (53) Bodegas de reciclaje y/o Estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de las organizaciones de recicladores del municipio de Montería, priorizadas por la Secretaría de Planeación, es decir, (53) visitas con el fin de verificar cumplimiento de los requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) establecidos en el Artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 309 del Acuerdo No. 003 de 5 de mayo de 2021 "*Adopción Revisión General Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de Montería*". Cada visita tendrá una duración de (4) horas. Como productos de esta actividad el contratista deberá entregar los siguientes documentos: **a.** Un archivo que contiene base de datos actualizada en Excel de los recicladores censados, que hacen parte de las siguientes asociaciones:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CANTIDAD DE RECICLADORES DE OFICIO REPORTADOS
ARECUPERAR	901448465	20
ARESINÚ	900859544	130
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES DE CÓRDOBA (ASOMON)	901654651	47
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA COLOMBIA – ASORECICOL	901319011	35
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES NATURA	901354765	36
ASORECICLADOR ESP	901071963	156
ASORECOR	901448540	45
ASOREDC	901274031	63
COOPRESCORDOBA	812001752	63
RECUPERADORES DE COLOMBIA (ARC)	901378548	96
	TOTAL, GENERAL	**691**

En el **anexo 1**, el cual hace parte integral del presente documento, se certifican dichas asociaciones de recicladores de oficio reportados ante el SUI y los miembros registrados en cada una de ellas. **b.** Listado en Excel de las ECAS y/o centros de acopio visitados, el cual debe contener la siguiente información: Razón social, NIT, dirección de la ECA, nombre y contacto del representante legal.

Sección 1: Viabilidad del aprovechamiento						**OBSERVACION**
¿El aprovechamiento en el Municipio es viable de acuerdo con el PGIRS actualizado con los lineamientos de la Resolución 754 de 2014?					SI/NO	
Sección 2: Censo de recicladores						
Departamento	Municipio	Nombre reciclador de oficio	No. cedula ciudadanía	Organización a la que pertenece	NIT - DV organización	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero Ambiental, especializado en Administración Ambiental, con tarjeta o matrícula profesional vigente, experiencia profesional de mínimo 1 año de ejercicio profesional y mínimo 6 meses de experiencia especifica, en el área de medio ambiente.	**UND**	1	3 meses
2	Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario ambiental con tarjeta o matrícula profesional vigente, con mínimo 6 meses de ejercicio profesional.	**UND**	1	3 meses

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a. Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color). **b.** Archivo en Excel donde se relacione el censo de recicladores actualizado. **c.** Listado en Excel de ECAS y/o Centros de Acopio visitados. **d.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido. **4. CAPACITACIÓN SOBRE PRODUCCIÓN DE ABONO ORGÁNICO ZONA URBANA Y RURAL A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS.** En el marco del programa de aprovechamiento del PGIRS, realizar 20 capacitaciones, una diaria, las cuales tendrán una duración de (04) horas cada una. El lugar donde se realizará la actividad será dispuesto por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar el transporte del personal y la temática a desarrollar será sobre el aprovechamiento de residuos sólidos mediante buenas prácticas ambientales para producir abono orgánico dirigidas a las cincuenta y un (51) asociaciones de pequeños productores inscritas en el municipio de Montería ubicados en zona rural y a la población localizada en los siguientes lugares de alta afluencia de personal, propiedad horizontal de la zona urbana: **1.** Edificaciones de Propiedad horizontal ubicadas en la zona urbana del municipio. **2.** Supermercado popular del Oriente (Comuna 8). **3.** Mercado Central (Comuna 5). **4.** Mercado del Sur (Comuna 4). **5.** Pasaje Comercial del río (Comuna 5). **6.** Asociaciones de pequeños productores inscritas en el municipio de Montería las cuales son:

ITEM	NOMBRE DE LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
1	ASOCIACION AGROPECUARIA VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO EL LEVANTE
2	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZENUES RURALES
3	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS
4	ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES DE LA MARGEN IZQUIERDA
5	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA EL COROZO
6	ASOCIACION AGRICOLA DE PLATANEROS DE SANTA CLARA
7	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y PRODUCTORES DE BUENOS AIRES
8	ASOCIACION PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES
9	ASOCIACION DE PRODUCTORES HORTIFRUTICOLA DE LAS IGUANAS SAN FELIPE Y LOS ANDES
10	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL CAMPESINA DE SAN FRANCISCO
11	ASOCIACION DE MUJERES LA ESMERALDA
12	ASOCIACION DE AGRICULTORES LAS MARIAS
13	ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PALMAS DE CHIPILIN
14	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE COSTA DE ORO
15	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA VEREDA MORINDO SANTAFE Y LOS ANDES
16	ASOCIACION DE PRODUCTORES HORTIFRUTICOLAS DE AGUAS VIVAS
17	ASOCIACION DE AGRICULTORES DE PALMITO PICADO
18	ASOCIACION SEMBRADORES DE DESARROLLO HORTIFRUTICOLA DE PUEBLO BUJO U.E.F-3
19	ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS DE MONTERIA
20	ASOCIACION AGROPECUARIA Y CAMPESINA DE NUEVA LUCIA
21	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL SINU
22	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CEDRO COCIDO
23	ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS DE COSTA DE ORO CORDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

24	ASOCIACION CAMPESINA VEREDAL LOMA VERDE
25	ASOCIACION AGROPECUARIA SABANALES DEL SINU
26	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL VIDRIAL
27	ASOCIACION DE PLATANEROS DE AGUAS VIVAS
28	ASOCIACION DE AGRICULTORES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO Y DESAPARECIDOS DE COSTA DE ORO
29	ASOCIACION AGROPECUARIA POR UN BUEN MAÑANA
30	ASOCIACION DE AGRICULTUROS DEL VIDRIAL
31	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL KILOMETRO 12
32	ASOCIACION DE AGRICULTORES LA ESPERANZA
33	ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL KILOMETRO 12
34	ASOCIACION AGROPECUARIA JUVENIL DE LAS PALOMAS
35	ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE BIJAGUAL
36	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE MARRALU CERRO
37	ASOCIACION CAMPESINA AGROECOLOGICA DE BESITO VOLA
38	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE CHIMA
39	ASOCIACION AGROPECUARIA UNIDAS DE LAS VEREDAS DE PATIO BONITO
40	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE GUAYABAS DE CÓRDOBA
41	SU FRUTA
42	ASOCIACION AGROPECUARIA AGRO-UNIDAS DE LAS VEREDAS DE PATIO BONITO
43	ASOCIACION DE CAMPESINOS AGRICULTORES LA CANDELARIA
44	ASOCIACION DE AGRICULTORES PAN DE VIDA CORREGIMIENTO DE PATIO BONITO MUNICIPIO DE MONTERIA
45	ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES RURALES DE CEDRO COCIDO
46	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE MORINDO CENTRAL
47	ASOCIACION AGROPECUARIA VICTIMAS SEGUNDOS OCUPANTES VEREDA EL COROZO
48	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINA DE CAÑO VIEJO PALOTAL
49	ASOCIACION AGROPECUARIA VEREDAL BRISAS DEL OLIVO PATIO BONITO
50	ASOCIACION DE CAMPESINOS DE MATA DE PITA
51	ASOCIACION AGROPECUARIA COLOMBIA EMPRENDEDORA

En el **anexo 2**, el cual hace parte integral del presente documento, se certifican dichas asociaciones de pequeños productores inscritos en el municipio de Montería. Para la realización de esta actividad, se presenta el siguiente cronograma, en el cual se evidencia el número de capacitaciones a desarrollar en los sitios seleccionados:

CRONOGRAMA																							
ACTIVIDADES	**N° DE CAPACITACIONES**																						
SITIOS	**DÍAS/SEMANA 1**							**DÍAS/SEMANA 2**							**DÍAS/SEMANA 3**								
	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7		
Edificaciones de Propiedad horizontal ubicadas en la zona urbana del municipio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1													
Supermercado popular del Oriente (Comuna 8)											1												
Mercado Central (Comuna 5)												1											
Mercado del Sur (Comuna 4)													1										
Pasaje Comercial del río (Comuna 5)														1									
Asociaciones de pequeños productores inscritas en el municipio de Montería (Ver anexo 2).															1	1	1	1	1	1			

Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario ambiental con título postgrado en la modalidad de especialización en el área ambiental, con mínimo 29-34 meses de experiencia profesional contadas a partir de la tarjeta profesional.	**UND**	1	20 días
2	Alquiler video beam 2500 lumens (4 horas)	**UND**	1	20 días
3	Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	**UND**	1	20 días
4	Internet de 20 megabytes por día (incluye instalación y soporte técnico).	**UND**	1	20 días
5	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	**UND**	1	20 días
6	Punto o extensiones eléctricos	**UND**	1	20 días
7	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas con entradas y salidas XLR Y TRS, entrada directa de micrófono.	**UND**	1	20 días

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: **a.** Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color). **b.** Listado de asistencia de las personas a la capacitación. **c.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido. **5. VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL PGIRS POR PROGRAMAS EN CENTROS POBLADOS DE LA ZONA RURAL.** En el marco del cumplimiento de los programas de disposición final y Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural, se realizarán 44 visitas técnicas de sensibilización (1 diaria) para promover la reducción, reutilización, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables en los 44 centros poblados de la zona rural del municipio de Montería, departamento de Córdoba, donde se presta el servicio de aseo en los componentes de: 1. Recolección de residuos no aprovechables. 2. Transporte de residuos no aprovechables. 3. Disposición Final, estos lugares son:

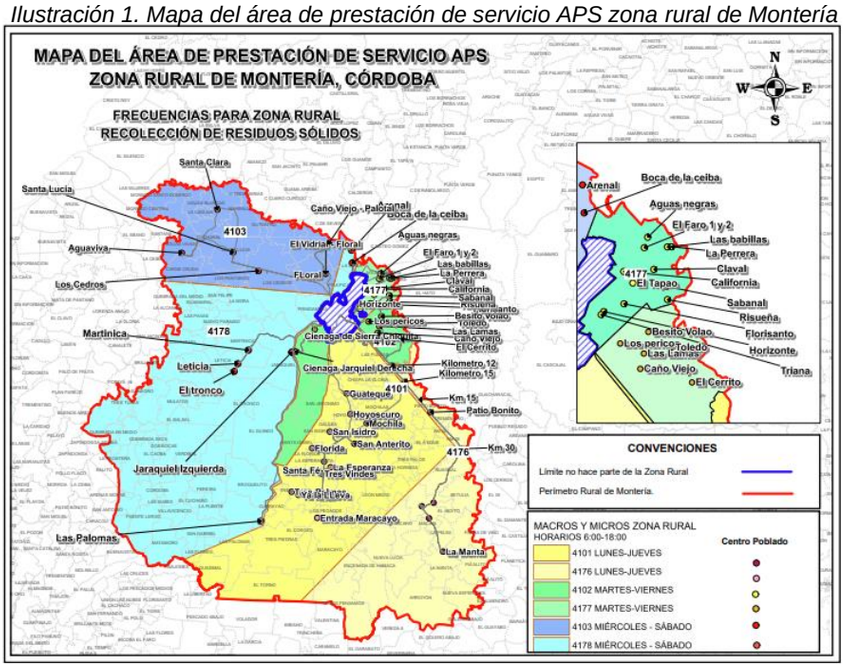
ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÒN	CÒRDOBA	MONTERÌA	Zona Rural de Montería: Horizonte, El Tapao, El Claval, La Risueña, Besito Volado, Las Lamas, Toledo, Caño Viejo, El Vidrial, El Floral, Caño Viejo – Palotal, Los Cedros, Santa Lucia, El Sabanal, Los Pericos, El Cerrito, Kilometro 12, Kilometro 15, Patio Bonito, Jaraquiel Margen Izquierda, Jaraquiel Margen Derecha, Mochila, San Anterito, Arenal, Boca de la Ceiba, Aguas Negras, El Faro, Las Babillas, La Manta, El Machín, Buenos Aires, San Jacinto, Km 30, Guateque, Tres Palmas, Santa Fé, La Esperanza, San Isidro, Santa Clara, Agua Viva, Santa Lucia, Martinica, Leticia, El Tronco, Las Palomas.
TRANSPORTE	CÒRDOBA	MONTERÌA	Zona Rural de Montería: Horizonte, El Tapao, El Claval, La Risueña, Besito Volado, Las Lamas, Toledo, Caño Viejo, El Vidrial, El Floral, Caño Viejo – Palotal, Los Cedros, Santa Lucia, El Sabanal, Los Pericos, El Cerrito, Kilometro 12, Kilometro 15, Patio Bonito, Jaraquiel Margen Izquierda, Jaraquiel Margen Derecha, Mochila, San Anterito, Arenal, Boca de la Ceiba, Aguas Negras, El Faro, Las Babillas, La Manta, El Machín, Buenos Aires, San Jacinto, Km 30, Guateque, Tres Palmas, Santa Fé, La Esperanza, San Isidro, Santa Clara, Agua Viva, Santa Lucia, Martinica, Leticia, El Tronco, Las Palomas.
DISPOSICIÒN FINAL	CÒRDOBA	MONTERÌA	Zona Rural de Montería: Horizonte, El Tapao, El Claval, La Risueña, Besito Volado, Las Lamas, Toledo, Caño Viejo, El Vidrial, El Floral, Caño Viejo – Palotal, Los Cedros, Santa Lucia, El Sabanal, Los Pericos, El Cerrito, Kilometro 12, Kilometro 15, Patio Bonito, Jaraquiel Margen Izquierda, Jaraquiel Margen Derecha, Mochila, San Anterito, Arenal, Boca de la Ceiba, Aguas Negras, El Faro, Las Babillas, La Manta, El Machín, Buenos Aires, San Jacinto, Km 30, Guateque, Tres Palmas, Santa Fé, La Esperanza, San Isidro, Santa Clara, Agua Viva, Santa Lucia, Martinica, Leticia, El Tronco, Las Palomas.
COMERCIALIZACIÒN	CÒRDOBA	MONTERÌA	Zona Rural de Montería: Horizonte, El Tapao, El Claval, La Risueña, Besito Volado, Las Lamas, Toledo, Caño Viejo, El Vidrial, El Floral, Caño Viejo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

			– Palotal, Los Cedros, Santa Lucia, El Sabanal, Los Pericos, El Cerrito, Kilometro 12, Kilometro 15, Patio Bonito, Jaraquiel Margen Izquierda, Jaraquiel Margen Derecha, Mochila, San Anterito, Arenal, Boca de la Ceiba, Aguas Negras, El Faro, Las Babillas, La Manta, El Machín, Buenos Aires, San Jacinto, Km 30, Guateque, Tres Palmas, Santa Fé, La Esperanza, San Isidro, Santa Clara, Agua Viva, Santa Lucia, Martinica, Leticia, El Tronco, Las Palomas.

Se realizará una visita por día las cuales tendrán una duración de 6 horas y será orientada por un Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario ambiental. El contratista garantizará el trasporte del personal, teniendo en cuenta la ubicación de cada centro poblado como se evidencia en la siguiente Ilustración:

Ilustración 1. Mapa del área de prestación de servicio APS zona rural de Montería



Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero Ambiental y/o Sanitario Ambiental con título postgrado en la modalidad de especialización en el Área Ambiental, con mínimo 29-34 meses de experiencia profesional contadas a partir de la tarjeta profesional.	**UND**	1	44 ías

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a. Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color por visita). **b.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido. **6. TALLERES DE ENSEÑANZA PARA LA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DIRIGIDAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.** En el marco del programa de aprovechamiento y fortalecimiento a la inclusión de los recicladores, deberá desarrollar 66 talleres didácticos dirigidos a estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales de la zona urbana del municipio de Montería. Se deberán dictar dos (2) talleres por IE (uno para estudiantes de primaria y otro para secundaria), los cuales tendrán una duración de 6 horas cada uno. Estos, comprenden una metodología de estudio teórico donde se desarrollará conceptualmente todo lo relacionado sobre la implementación de hábitos como el consumo responsable mediante la implementación de la regla de las tres “r”, reducir, reciclar y reutilizar, y, posteriormente, finalizará con actividades didácticas donde se evidencia la aplicación de los conocimientos adquiridos durante cada taller, a través de la realización de manualidades con residuos de papel y cartón. Las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería en donde se realizarán los talleres son las siguientes:

No.	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE RECTOR	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL
1	Institución Educativa Antonia Santos	CONTRERAS REYES MANUEL PANTALEON	3007043954	ieantoniasantos@semmonteria.gov.co	maneconre@gmail.com
2	Institución Educativa Antonio Nariño	VELEZ FIGUEROA CARMEN INDIRA	3135383334	ieantonionarino@semmonteria.gov.co	carivfi@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

3	Institución Educativa Camilo Torres-Mocarí	JIMENEZ ARROYAVE JORGE ALBERTO	3002029465	iecamilotorres@semmonteria.gov.co	jaja3003@gmail.com
4	Institución Educativa Cecilia de Lleras	VEGA OCHOA JUAN CARLOS	3126702648	iececiliadelleras@semmonteria.gov.co	kvega8a@gmail.com
5	Institución Educativa Cristóbal Colón	LEMUS FUENTES MANUEL ANTONIO	3013669132	iecristobalcolon@semmonteria.gov.co	manuellemus88@hotmail.com
6	Institución Educativa El Dorado	ARRIETA RIVERO SHIRLY	3004351965	ieeldorado@semmonteria.gov.co	sarrietar19@gmail.com
7	Institución Educativa El Recuerdo	ELJACH HERNANDEZ DIANA	3017564949	ieelrecuerdo@semmonteria.gov.co	eljach80@hotmail.com
8	Institución Educativa Escuela Normal Superior de Montería	TORRES ARGUMEDO JADER MANUEL	3205438911	ienormalsuperior@semmonteria.gov.co	jadertorres9@gmail.com
9	Institución Educativa General Santander	ROHENES HERAZO LUIS ARMANDO	3135702490	iegeneralsantander@semmonteria.gov.co	luisrohenes@yahoo.com
10	Institución Educativa Inem	AYUB NARANJO NEMESIA MARGARITA	3116570178	nemesiamargarita@gmail.com	nemesiamargarita@gmail.com
11	Institución Educativa Isabel la Católica	RADA SERPA ELIECER	3008017662	ieisabellacatolica@semmonteria.gov.co	eraser051@hotmail.com
12	Institución Educativa José María Córdoba	PAYARES CUESTA FERNANDO IVAN	3136302245	iejosemariacordoba@semmonteria.gov.co	fernandopayarescuesta@hotmail.com
13	Institución Educativa Juan XXIII	QUINTERO ALEAN NADITH AUXILIADORA	3157082473	iejuanxxiii@semmonteria.gov.co	nadith25@hotmail.com
14	Institución Educativa La Inmaculada	GONZALEZ CONTRERAS ALVARO LUIS	3113177475	ielainmaculada@semmonteria.gov.co	ieinmaculadarectoria@gmail.com
15	Institución Educativa La Pradera	ROQUEME MARRUGO JULIO CESAR	3103622162	ielapradera@semmonteria.gov.co	rectorpradera2012@hotmail.com
16	Institución Educativa La Ribera	RHENALS MAZA VICTOR MANUEL	3104920507	ielaribera@semmonteria.gov.co	vimanuel17@hotmail.com
17	Institución Educativa Liceo Guillermo Valencia	GARCES NEGRETE JUAN TOMAS	3157250179	ieguillermovalencia@semmonteria.gov.co	juangarcesnegrete@hotmail.com
18	Institución Educativa Manuel Ruiz Álvarez	CORREA SUAREZ EDUARDO ENRIQUE	3126699050	iemanuelruizalvarez@semmonteria.gov.co	eduardcorreasuarez@gmail.com
19	Institución Educativa Mercedes Abrego	CONTRERAS ENAMORADO LUIS EDUARDO	3153315495	iemercedesabrego@semmonteria.gov.co	luchocon0720@hotmail.com
20	Institución Educativa Mogambo	PEREZ GAMERO HERNANDO BENJAMIN	3126220892	iemogambo@semmonteria.gov.co	hernandobperez@hotmail.com
21	Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima (Policía)	OLVIN ERNEY MORENO PEREA	3503842391	memot.nusefa-rec@policia.gov.co	memot.nusefa-rec@policia.gov.co
22	Institución Educativa Policarpa Salavarrieta	PEREZ SANCHEZ JORGE LUIS	3107242533	iepolicarpasalavarrieta@semmonteria.gov.co	jopesa99@gmail.com
23	Institución Educativa Rancho Grande	MIRANDA PACHECO EDGARDO MIGUEL	3157155134	ieranchogrande@semmonteria.gov.co	edmipacheco@hotmail.com
24	Institución Educativa Robinsón Pitalua	ACOSTA ARIAS JORGE ELIECER	3005610095	ierobinsonpitalua@semmonteria.gov.co	jackxt7@gmail.com
25	Institución Educativa San José	REGINO ESPINOSA RAFAEL EDUARDO	3006606395	iesanjose@semmonteria.gov.co	REGINO437@HOTMAIL.COM
26	Institución Educativa Santa María	ALTAMIRANDA GOMEZ DANIEL JOSE	3013224688	iesantamaria@semmonteria.gov.co	altamira241@hotmail.com
27	Institución Educativa Santa María Goretti	ARTEAGA FUENTES MAURO DAVID	3106482061	iesantamariagoretti@semmonteria.gov.co	madaarfu@hotmail.com
28	Institución Educativa Santa Rosa de Lima	HUMANEZ PETRO LUIS EMIGDIO	3135274272	iesantarosadelima@semmonteria.gov.co	lehumanezp@gmail.com
29	Institución Educativa Victoria Manzur	LOBO DIAZ JOSE LUIS	3188080956	ievictoriamanzur@semmonteria.gov.co	joselobodia612@gmail.com
30	Institución Educativa Villa Margarita	ESPELETA FLOREZ EUGENIO GABRIEL	3145552043	ievillamargarita@semmonteria.gov.co	euespeleta@hotmail.com
31	Institución Educativa Megacolegio Los Araújos (Concesión)	MARELVYS PAYARES	3185323006	megacolegiolosaraujos@hotmail.com	megacolegiolosaraujos@hotmail.com
32	Institución Educativa Los Colores (Concesión)	ELENIO HERRERA	3008558013	rectoria.loscolores@feyalegria.org.co	eleniohb1967@hotmail.com
33	Institución Educativa Los Nogales (Concesión)	JUAN ESTEBAN LÓPEZ	3104465217	rectoria@megacolegiolosnogales.edu.co	rectoria@megacolegiolosnogales.edu.co

Para la realización cada taller se necesitarán dos Profesionales Ingeniero Ambiental y/o Sanitario y Ambiental con especialización en gestión ambiental o QHSE y/o áreas afines al objeto contractual. Adicionalmente, el contratista deberá garantizar el transporte del personal. Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario y ambiental con especialización en gestión ambiental o QHSE, tarjeta o matrícula profesional vigente, con mínimo 1 año de ejercicio profesional y 6 meses de experiencia específica, en el área de medio ambiente.	**UND**	2	3 meses

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a. Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color por visita). **b.** Material de capacitación el cual deberá entregarse en medio digital. **c.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido. **7. VISITAS TÉCNICAS DE CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A GENERADORES DE RESIDUOS DE ACEITE DE COCINA USADO (ACU).** Realizar una visita técnica a 120 establecimientos generadores de residuos de ACU, (mínimo 4 visitas por día), con el fin de informar sobre las disposiciones ambientales y normativas relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados (ACU), según lo establecido en la Resolución No. 316 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *"Por medio de la cual se establece las disposiciones para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados y se dictan otras disposiciones"*. Las visitas serán dirigidas por dos Profesionales en Ingeniería ambiental y/o sanitario y ambiental con tarjeta o matrícula profesional vigente, con el objetivo de que realicen las siguientes actividades: 1). Capacitar a los generadores, productores, comercializadores y gestores de ACU (restaurantes, plazoletas de comida de los centros comerciales y almacenes de cadena), sobre las alternativas para la disposición final de Aceites de cocina usados. 2). Realizar visita a los generadores de residuos de ACU, para conocer mediante diagnóstico del estado actual, el proceso implementado para la recolección y manejo de los aceites de cocina usado (ACU) y las alianzas con los gestores de autorizados que tiene en vigencia, de tal manera, que como producto el profesional deberá entregar un informe que incluya: i) razón social del establecimiento, ii) dirección exacta del establecimiento, iii) cantidad aproximada de ACU generados, iv) Gestor de ACU con quienes tiene alianzas y v) alternativas de manejo y disposición final de ACU implementada. El contratista deberá proveer el transporte del personal. Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario y ambiental con tarjeta o matrícula profesional vigente, con mínimo 6 meses de ejercicio profesional.	**UND**	2	1 mes

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color por visita). **b.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido. **8. ENTREGA DE PUNTOS ECOLÓGICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.** Realizar la entrega de (64) puntos ecológicos a las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Montería, los cuales deben contar con un stickers con el logo institucional y cumplir con las especificaciones técnicas del nuevo código de colores, para promover la disposición adecuada de residuos sólidos, así como promover el reciclaje y separación en la fuente de residuos sólidos, siendo este insumo importante y un eje articulador con la sociedad y generador de mecanismos de gestión en el cuidado y protección del ambiente aliado con la educación ambiental, facilitando procesos de cambio que tengan en la mira un medio ambiente limpio y sano en la posibilidad del bienestar individual y colectivo. Por lo anterior, se transportarán los puntos ecológicos que se ubicarán en las siguientes áreas o puntos públicos de la zona urbana y rural del Municipio que se describen a continuación:

No.	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	Institución Educativa Aguas Negras
2	Institución Educativa Antonia Santos
3	Institución Educativa Antonio Nariño
4	Institución Educativa Augusto Espinosa Valderrama
5	Institución Educativa Besito Volao
6	Institución Educativa Buenos Aires
7	Institución Educativa Camilo Torres-Mocarí
8	Institución Educativa Caño Viejo Palotal
9	Institución Educativa Cecilia de Lleras
10	Institución Educativa Cristóbal Colón
11	Institución Educativa El Cerrito
12	Institución Educativa El Dorado
13	Institución Educativa El Recuerdo
14	Institución Educativa El Sabanal

15	Institución Educativa El Tigre Villa Claret
16	Institución Educativa Escuela Normal Superior de Montería
17	Institución Educativa General Santander
18	Institución Educativa Guasimal
19	Institución Educativa Guateque
20	Institución Educativa Inem
21	Institución Educativa Isabel la católica
22	Institución Educativa José María Córdoba
23	Institución Educativa Juan XXIII
24	Institución Educativa KM 12
25	Institución Educativa La Inmaculada
26	Institución Educativa La Manta
27	Institución Educativa La Poza
28	Institución Educativa La Pradera
29	Institución Educativa La Ribera
30	Institución Educativa La Victoria
31	Institución Educativa Leticia
32	Institución Educativa Liceo Guillermo Valencia
33	Institución Educativa Los Garzones
34	Institución Educativa Manuel Ruiz Álvarez
35	Institución Educativa Mercedes Abrego
36	Institución Educativa Miguel Antonio Caro
37	Institución Educativa Mogambo
38	Institución Educativa Morindó Santafé
39	Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima (Policía)
40	Institución educativa Nueva Esperanza
41	Institución Educativa Nueva Lucia
42	Institución Educativa Patio Bonito
43	Institución Educativa Policarpa Salavarrieta
44	Institución Educativa Pueblo Bujo
45	Institución Educativa Rancho Grande
46	Institución Educativa Rafael Núñez
47	Institución Educativa Robinsón Pitalùa
48	Institución Educativa San Anterito
49	Institución Educativa San Isidro
50	Institución Educativa San José
51	Institución Educativa San José de Jaraquiel
52	Institución Educativa San José de Loma Verde
53	Institución Educativa Santa Fe
54	Institución Educativa Santa Isabel
55	Institución Educativa Santa María
56	Institución Educativa Santa María Goretti
57	Institución Educativa Santa Rosa de Lima
58	Institución Educativa Tres Palmas
59	Institución Educativa Victoria Manzur
60	Institución Educativa Villa Cielo
61	Institución Educativa Villa Margarita
62	Institución Educativa Megacolegio Los Araújos (Concesión)
63	Institución Educativa Los Colores (Concesión)
64	Institución Educativa Los Nogales (Concesión)

Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Punto Ecológico 3 Puestos 121L Blanco Verde Negro Con Tapa Color: Blanco + Verde + Negro Capacidad: 121L Material: Polipropileno	UND	64

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a. Fotografía a full color donde se evidencie la entrega de cada uno de los puntos ecológicos. **b.** Un acta de entrega de los puntos ecológicos. **c.** Certificado de ingreso a almacén de los puntos ecológicos. **9. ASISTENCIA TÈCNICA A TRAVÉS DE TALLERES SOBRE PROYECTOS DE INCENTIVO APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÒLIDOS.** Organizar y desarrollar 30 talleres de asistencias técnicas sobre formulación de proyectos y lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos con la finalidad de acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos según lo contemplado en la Resolución No. 547 del 26 de julio de 2022 "*Por la cual se reglamenta el Capítulo 7, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos*", y el Decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio",* dirigidas a las organizaciones de recicladores registradas ante el SUI y el municipio de Montería las cuales son:

RAZÓN SOCIAL	NIT
ARECUPERAR	901448465
ARESINÚ	900859544
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES DE CÓRDOBA (ASOMON)	901654651
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA COLOMBIA – ASORECICOL	901319011
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES NATURA	901354765
ASORECICLADOR ESP	901071963
ASORECOR	901448540
ASOREDC	901274031
COOPRESCORDOBA	812001752
RECUPERADORES DE COLOMBIA (ARC)	901378548

Para garantizar el desarrollo del evento, es necesario contar con Profesional Ingeniero ambiental y/o sanitario y ambiental con tarjeta o matrícula profesional vigente. Adicionalmente el contratista deberá garantizar el transporte del personal. Para realizar esta actividad, el contratista deberá garantizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	Profesional Ingeniero ambiental título de postgrado en la modalidad de maestría en Medio ambiente y desarrollo, experiencia profesional de mínimo 2 años de ejercicio profesional y mínimo 6 meses de experiencia especifica, en el área de medio ambiente.	UND	1	1 mes
2	Alquiler video beam 2500 lumens (4 horas)	UND	1	30 días
3	Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	UND	1	30días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. Registro fotográfico de la actividad realizada (mínimo una (1) foto a color). **b.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil exigido. **10. TRANSPORTE.** Garantizar el transporte del personal, con cuatro (4) vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería en zona rural y urbana, de conformidad con las actividades que requieren dicho servicio. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes), en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO
1	Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para transporte del personal.	1	3 meses

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

	El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente. Para transporte del personal en las siguientes actividades: **ACTIVIDAD Nº2**		
2	Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para transporte del personal. El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente. Para transporte del personal en las siguientes actividades: **ACTIVIDAD Nº4**	**1**	44 días
3	Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para transporte de los puntos ecológicos en las siguientes actividades: **ACTIVIDAD Nº8**	**1**	30 días
4	Alquiler de Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, para desplazamiento en el municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Para transporte del personal. El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente. Para transporte del personal en las siguientes actividades: **ACTIVIDAD Nº3, N°5, N °6, Nº7 Y Nº9**	**1**	3 meses

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a. Planillas de desplazamiento del vehículo. **b.** El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo con la normatividad vigente. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** A continuación, se relaciona cronograma de actividades con respecto a las obligaciones presentadas:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
ACTIVIDADES	**MES 1**				**MES 2**				**MES 3**				**OBSERVACIONES**
SEMANAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	
ACTIVIDAD 1. CONTAR CON UN ASESOR DEL PROYECTO													
Asesorar y realizar seguimiento de la correcta ejecución del proyecto mediante la elaboración y entrega de informes parciales, así como organización de reuniones y acciones contenidas en el contrato que se derive del presente proyecto.													
ACTIVIDAD 2. VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL PGIRS POR PROGRAMAS EN TODAS LAS COMUNAS PARA SENSIBILIZACIÓN SOBRE TEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.													
En cumplimiento de los programas del PGIRS y con la finalidad de concientizar a los ciudadanos sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables, deberá desarrollar 200 visitas de sensibilización en la Zona Urbana de Montería por cada comuna y Corregimiento Los Garzones, en cumplimiento de los indicadores y metas intermediarias del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.													El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana
ACTIVIDAD 3. VISITAS A ESTACIONES DE CLASIFICACIÒN Y APROVECHAMIENTO (ECAS) Y CENTROS DE ACOPIO DE RECICLAJE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.													
En el marco del programa de aprovechamiento e inclusión a los recicladores del PGIRS, deberá realizar visitas técnicas a cargo de dos profesionales en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria Ambiental, las cuales estarán dirigidas a las asociaciones de recicladores reportadas ante el municipio de Montería, con el fin de realizar seguimiento ambiental y verificación de la operación de las ECAS													El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana

y centros de acopio de reciclaje ubicados en zona urbana del municipio de Montería, así como actualización de información correspondiente al censo de recicladores del municipio de Montería para lo cual el contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales.	■	
ACTIVIDAD 4. CAPACITACIÓN SOBRE PRODUCCIÓN DE ABONO ORGÁNICO ZONA URBANA Y RURAL A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS.		
En el marco del programa de aprovechamiento del PGIRS, realizar 20 capacitaciones, una diaria, , las cuales tendrán una duración de (04) horas, para lo cual el contratista deberá garantizar el transporte del personal y la temática a desarrollar será sobre el aprovechamiento de residuos sólidos mediante buenas prácticas ambientales para producir abono orgánico dirigidas a las cincuenta y un (51) asociaciones de pequeños productores inscritas en el municipio de Montería ubicados en zona rural y a la población localizada en los siguientes lugares de alta afluencia de personal, propiedad horizontal de la zona urbana: 1. Edificaciones de Propiedad horizontal ubicadas en la zona urbana del municipio 2. Supermercado popular del Oriente (Comuna 8) 3. Mercado Central (Comuna 5) 4. Mercado del Sur (Comuna 4) 5. Pasaje Comercial del río (Comuna 5) 6. Asociaciones de pequeños productores inscritas en el municipio de Montería	■	El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana y rural
ACTIVIDAD 5. VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL PGIRS POR PROGRAMAS EN CENTROS POBLADOS DE LA ZONA RURAL		
En el marco del cumplimiento de los programas de disposición final y Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural, se realizarán 44 visitas técnicas de sensibilización (1 diaria) para promover la reducción, reutilización, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables en los 44 centros poblados de la zona rural del municipio de Montería, departamento de Córdoba, donde se presta el servicio de aseo en los componentes de: 1. Recolección de residuos no aprovechables. 2. Transporte de residuos no aprovechables. 3. Disposición Final	■	El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona rural
ACTIVIDAD 6. TALLERES DE ENSEÑANZA PARA LA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DIRIGIDAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES		
En el marco del programa de aprovechamiento y fortalecimiento a la inclusión de los recicladores, deberá desarrollar 60 talleres didácticos en Instituciones Educativas Oficiales de la zona urbana del municipio de Montería, los cuales tendrán una duración de 6 horas cada uno, dirigidos a estudiantes y comprenden una metodología de estudio teórico donde se desarrollará conceptualmente todo lo relacionado sobre la implementación de hábitos como el consumo responsable mediante la implementación de la regla de las tres “r”, reducir, reciclar y reutilizar, y, posteriormente, finalizará con actividades didácticas donde se evidencia la aplicación de los conocimientos adquiridos durante cada taller, a través de la realización de manualidades con residuos de papel y cartón.	■	El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana
ACTIVIDAD 7. VISITAS TÉCNICAS DE CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A GENERADORES DE RESIDUOS DE ACEITE DE COCINA USADO (ACU)		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

Realizar una visita técnica, a 120 establecimientos generadores de residuos de ACU, (mínimo 4 visitas por día), con el fin de informar sobre las disposiciones ambientales y normativas relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados (ACU), según lo establecido en la Resolución No. 316 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *"Por medio de la cual se establece las disposiciones para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados y se dictan otras disposiciones"*.		El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana
ACTIVIDAD 8. ENTREGA DE PUNTOS ECOLÓGICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA		
Realizar la entrega de (64) puntos ecológicos a las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Montería, los cuales deben contar con un stickers con el logo institucional y cumplir con las especificaciones técnicas del nuevo código de colores, para promover la disposición adecuada de residuos sólidos, así como promover el reciclaje y separación en la fuente de residuos sólidos, siendo este insumo importante y un eje articulador con la sociedad y generador de mecanismos de gestión en el cuidado y protección del ambiente aliado con la educación ambiental, facilitando procesos de cambio que tengan en la mira un medio ambiente limpio y sano en la posibilidad del bienestar individual y colectivo.		El contratista también deberá garantizar el transporte del logístico para la entrega de los puntos ecológicos en las instituciones de zona urbana y rural
ACTIVIDAD 9. ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE TALLERES SOBRE PROYECTOS DE INCENTIVO, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.		
Organizar y desarrollar 30 talleres de asistencias técnicas donde se sobre formulación de proyectos y lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos con la finalidad de acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos según lo contemplado en la Resolución No. 547 del 26 de julio de 2022 "*Por la cual se reglamenta el Capítulo 7, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos*", y el Decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio",* dirigidas a las organizaciones de recicladores registradas ante el SUI y el municipio de Montería		El contratista también deberá garantizar el transporte de los profesionales zona urbana
**Los tiempos establecidos en este cronograma son una proyección temprana realizada en el proceso de planeación, los mismos se pueden ver afectados por externalidades relacionadas con la operación y las condiciones climáticas de la zona.		

SEXTA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** o por el profesional que el ordenador del gasto designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados se ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios. **CLAUSULA SÉPTIMA- GARANTÍAS**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (05) DÍAS hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **b. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **c. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

	con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más. **e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. Se deberán garantizar los siguientes amparos daños patrimoniales y extramatrimoniales, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil por gastos médicos, todos con un límite asegurado no inferior a 200 SMLMV.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLAUSULA OCTAVA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS**: Previa garantía del debido proceso consagrado en la Ley 1474 de 2011 y mediante acto motivado; en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista cancelará al Municipio, por cada día de retraso el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, sumas que se podrán descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA** - **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total y definitivo del contrato o si se declara la caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUÍNTA –**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Nº SA-SPM-025-2023

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registró presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA– LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA -– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA**. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: Paula A. Luna M. - Abogada contratista OAJ
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales B. – Asesora Externa OAJ
Vo.Bo. – Karina Carrascal Socarras - Jefe Oficina Asesora Jurídica